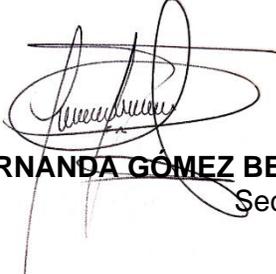


PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
RADICACIÓN:	198074089002-2019-00075-00
DEMANDANTE:	BANCO WWB S.A.
DEMANDADOS	CARLOS ALBERTO JANSASOY QUINCHOA

INFORME SECRETARIAL. Popayán, primero (01) de marzo de dos mil veintiuno (2021). En la fecha, pasa a Despacho de la señora Juez el expediente de la referencia, informado que la apoderada de la parte demandante presentó escrito donde renuncia al poder otorgado y anexa copia de la comunicación remitida al BANCO WWB S.A. Sírvase proveer.


LUISA FERNANDA GÓMEZ BENÍTEZ
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
TIMBIO – CAUCA**

AUTO SUSTANCACIÓN No. 005

Timbío, Cauca, primero (01) de marzo dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial y teniendo en cuenta que la solicitud se ajusta a lo normado en el inciso cuarto del artículo 76 de la Ley 1564 de 2012¹, el Despacho

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia del poder conferido a la abogada ADRIANA ROMERO ESTRADA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.294.395 y T.P. 139.985 del C.S. de la J.

SEGUNDO: ADVERTIR que la renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARÍA ELENA MUÑOZ PAZ
Juez

¹ **ARTÍCULO 76. TERMINACIÓN DEL PODER.** El poder termina con la radicación en secretaría del escrito en virtud del cual se revoque o se designe otro apoderado, a menos que el nuevo poder se hubiese otorgado para recursos o gestiones determinadas dentro del proceso.

(...)

La renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
RADICACIÓN:	198074089002-2019-00075-00
DEMANDANTE:	BANCO WWB S.A.
DEMANDADOS	CARLOS ALBERTO JANSASOY QUINCHOA

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
TIMBÍO - CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en estado No. 022.

Hoy, 02 de marzo de 2021

**LUISA FERNANDA GÓMEZ BENÍTEZ
Secretaria**